



RECTIFICA DECRETO
EXENTO QUE INDICA.-

DECRETO EXENTO N° 3.639 /

Parral, 20 JUN. 2016

República de Chile
Provincia de Linares
Departamento de Educación
Abogado

VISTOS:

- a) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior que aprueba el traspaso de la Administración de las Educación Pública Comunal a las Municipalidades.
- b) Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores
- c) La Ley N° 20.248 que establece la Subvención Escolar Preferencial, sus modificaciones y Reglamento.
- d) Ley N° 19.880, que establece Bases para los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado y sus modificaciones posteriores.
- e) El Decreto Exento N° 1.635 de fecha 21 de marzo de 2016 que aprueba convenio que indica.
- f) El Decreto Exento N° 6.220 de fecha 24 de Junio de 2015, que nombra a Don Iván Damino Hernández como Alcalde Subrogante de la Ilustre Municipalidad de Parral, en ausencia formalizada de la titular.

CONSIDERANDO:

1. Que, a través del Decreto Exento N° 1.635 de fecha 21 de marzo de 2016 se aprobó el Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Académica educativa entre el Ministerio de Educación y la I. Municipalidad de Parral con fecha 16 de septiembre de 2015.
2. Que, por un error involuntario en el Decreto Exento ya singularizado se emitió expresar que el Convenio que se aprobó decía relación con la Escuela "La Fortuna" RBD 3429 de esta Comuna de Parral.
3. Que, el artículo 62 de la ley 19.880 faculta a "la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento para aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia"

DECRETO

- I. **RECTIFÍQUESE**, el Decreto Exento N° 1.635 de fecha 21 de marzo de 2016, en el sentido de complementarlo indicando que el Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Académica educativa entre el Ministerio de Educación y la I. Municipalidad de Parral con fecha 16 de septiembre de 2015 dice relación con la Escuela "La Fortuna" RBD 3429 de esta Comuna de Parral.
- II. **ESTABLÉZCASE**, Que, para todos los efectos legales, el contenido de este Acto Administrativo pasa a formar parte integrante de Decreto Exento N° 1.635 de fecha 21 de marzo de 2016, el que, en lo demás, se mantiene inalterable.
- III. **TÓMESE NOTA**, del contenido de este Acto Administrativo, por la Sra. Secretaria Municipal o por quien la subrogue, al margen del Decreto Exento N° 1.635 de fecha 21 de marzo de 2016 mencionado anteriormente, y consígnese esta modificación en el Registro correspondiente de la página web Municipal.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, TÓMESE NOTA, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WEB MUNICIPAL Y ARCHÍVESE



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ
ALCALDE (S) DE PARRAL

IDH/ARC/LPO/MGM/DAO/JMO/pmh
DISTRIBUCIÓN

1.- D.A.E.M. Parral.- 2.- Sección adm. y Finanzas D.A.E.M. Parral.- 3.- Abogado D.A.E.M. Parral.- 4.- Ilustre Municipalidad Parral.-
5.- Sección técnico/pedagógica D.A.E.M. Parral

